



Presentación de la Viceministra de la Mujer, Dra. Ana María Mendieta, en la Mesa Redonda “Reflexiones sobre el empoderamiento de la mujer en los últimos 40 años”

**Exposición:
Políticas públicas para los derechos humanos de las mujeres**

11 de marzo de 2015

¿Cómo estamos las mujeres peruanas?

Algunos datos



14 de cada 100 adolescentes son madres o están embarazadas



9 horas más que los hombres trabajan las mujeres en la semana a nivel nacional



Tenemos solo 1 Presidenta regional, 4 Vicepresidentes regionales, y solo 23,7% de consejerías regionales son ocupadas por mujeres.



9 de cada 10 embarazos de niñas menores de 15 años es producto de un incesto



4 de cada 10 mujeres de un entorno han sufrido violencia física por parte de sus parejas, 7 de cada 10 violencia psicológica

NORMAS SOBRE DERECHOS DE LAS MUJERES

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU) - 1982

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (OEA) - 1996

Constitución Política del Perú - 1993

Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar - 1993

Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres - 2007

Decreto Supremo 027-2007-PCM, políticas de obligatorio cumplimiento - 2007

Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015

Decreto Supremo 004-2012-MIMP, Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017

LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES – LIO ESTABLECE:

Los lineamientos de política y las prioridades para la actuación de los tres niveles de gobierno y poderes del Estado.

1

Los roles y responsabilidades de los poderes del Estado y de las distintas entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

2

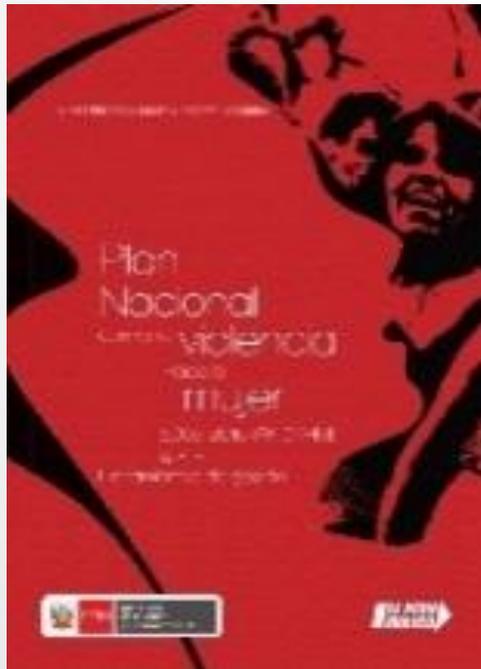
3

Que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el encargado de coordinar y vigilar la aplicación de la Ley.

La presentación de informes periódicos para la rendición de cuentas sobre los avances del Estado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4

Planes Nacionales



PLANES NACIONALES:
Plan Nacional contra la violencia hacia
la mujer 2009-2015
Plan Nacional de Igualdad de Género
2012-2017

Plan Nacional de Igualdad de Género

Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP

Objetivos Estratégicos del PLANIG

1

Promover y fortalecer la **transversalización del enfoque de género** en los tres niveles de gobierno.

2

Fortalecer una **cultura de respeto y valoración** de las diferencias de género.

3

Reducir **brechas educativas** entre mujeres y hombres

4

Mejorar la **salud** de las mujeres y garantizar los **derechos sexuales y reproductivos** de mujeres y hombres.



Garantizar los **derechos económicos** de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres.

6

Reducir la **violencia de género** en sus diferentes expresiones

7

Incrementar la **participación** de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana.



Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los **recursos naturales**.

Instancias de seguimiento

- La Comisión Multisectorial Permanente del PLANIG está compuesta por 29 entidades públicas:

FUNCIONES

- 1.- Seguimiento y evaluación de la implementación del PLANIG
- 2.- Elaboración de informes anuales de avances
- 3.- Priorización y programación de recursos
- 4.- Coordinación con Gobiernos Subnacionales para su implementación

Sistema Nacional de Indicadores de Género

Qué es el Sistema Nacional de Indicadores de Género?



Es un sistema de información que incorpora indicadores aprobados en los Planes Nacionales de Igualdad de Género.

Es una herramienta para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Contempla los indicadores de responsabilidad de las diversas instituciones públicas de acuerdo al marco de sus competencias.



Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer

Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015

Objetivos estratégicos:

Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diversos niveles de gobierno.

Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de salud y judicial, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas.

Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerbaban la violencia hacia las mujeres, con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones sociales entre mujeres y hombres.

Mecanismos para implementación y seguimiento

Comisión Multisectorial permanente de alto nivel

Grupo de Trabajo Nacional

Instancias Regionales de Concertación

Mesas Intrasectoriales

Funciones

Instancia integrada por 9 Representantes Técnicos de los Sectores y 6 representantes de la Sociedad Civil:

Comisión Multisectorial de Alto Nivel

- Aprueba Plan de Acción Anual
- Seguimiento y evaluación del Plan
- Garantiza ejecución del Plan
- Coordina con MEF los recursos necesarios

Grupo de Trabajo Nacional

- Elabora plan de acción anual
- Efectúa monitoreo del cumplimiento del PNCVHM
- Coordina con representantes de los sectores cumplimiento del PNCVHM
- Analiza resultados del seguimiento del Plan

Nuestros desafíos

Ámbito educativo

- Eliminación de desventajas en zonas rurales
- Analfabetismo
- Educación libre de estereotipos de género

Ámbito laboral

- Reducción de brechas de acceso al trabajo decente y brechas remunerativas
- Erradicación del hostigamiento sexual

Nuestros desafíos

Ámbito de la salud

- Embarazo adolescente
- Parto institucionalizado

Ámbito de la participación política

- alternancia electoral de género
- Mayor presencia en espacios de toma de decisiones

Nuestros desafíos

Violencia contra la Mujer

- Estrategia rural
- Trabajo de prevención con varones
- Protocolo feminicidio
- Empresa Segura

Nuestros desafíos

Reorganización estructural: autonomía económica

- Dirección de **Promoción y desarrollo de la autonomía económica de las mujeres**
- Empoderamiento y la Autonomía Económica de la Mujer', auspiciado por CEPAL: **acceso de las mujeres a recursos económicos productivos**



Muchas gracias



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



www.mimp.gob.pe



<https://www.facebook.com/Mimp.Peru>



https://twitter.com/Mimp_Peru

<http://www.youtube.com/user/MimpTV>

flickr

<https://www.flickr.com/photos/119477561@N02/sets/>